(112)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 376 -99-AGN/J

Lima, 26 NOV. 1999

Visto el Informe N° 218-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre solicitud de modificación de la Resolución Jefatural N° 133-99-AGN/J presentada **por DON PIO FLORES GUTIERREZ;**

CONSIDERANDO :

Que, del mencionado escrito que obra en autos, la recurrente solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 133-99-AGN/J, en el extremo de dejar sin efecto, en los de materia, la intervención de la notaria Dra. Carmen Peralta Tresierra, interviniendo en su lugar el Dr. Arnaldo Gonzáles Bazán;

De conformidad con lo dispuesto por la ley N° 27444, el D. L. N°19414, la Ley N°25323, los Decretos Supremos N°022-75-PCM, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 133-99-AGN/J, en su parte resolutiva, en el extremo de dejar sin efecto la intervención de la notaria Dra. Carmen Peralta Tresierra, interviniendo en su lugar a petición expresa del solicitante el Dr. Arnaldo Gonzáles Bazán, Notario Público de Lima, quedando subsistente lo demás que contiene.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación